

**PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREACIÓN,
DESARROLLO Y MANUAL DE ESTILO CON SUS DIFERENTES
APLICACIONES DEL NUEVO LOGOTIPO CONMEMORATIVO
DEL CUARENTA ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN
ESPAÑOLA DE 1978 PARA CASTILLA-LA MANCHA.**

I.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Con motivo de la Conmemoración del 40 aniversario de la Constitución Española de 1978, y dada la especial relevancia del citado acontecimiento, la Fundación Impulsa Castilla La Mancha necesita contratar los servicios de creación, desarrollo, y manual de estilo con sus diferentes aplicaciones de un logotipo conmemorativo de esta efeméride para Castilla-La Mancha.

El objeto del contrato sería el siguiente:

1. **Logotipo**: Las empresas licitadoras han de presentar un logotipo conmemorativo del 40 aniversario de la Constitución Española de 1978 para Castilla-La Mancha, así como el desarrollo del logotipo.
2. **Elementos básicos a definir**:
 - **Manual de estilo con el desarrollo de sus diferentes aplicaciones**: definición de las normas básicas de utilización de la marca y su correcta aplicación, de forma que exista una coherencia y unidad visual en todos los soportes, tanto internos como externos que permitan asegurar el reconocimiento de la Conmemoración del 40 aniversario de la Constitución Española de 1978 en Castilla-La Mancha.
 - **Colores corporativos**: definición de los colores, expresando el número de pantone y los correspondientes porcentajes de color para imprimir en cuatricromía.

Las empresas licitantes incluirán en su propuesta toda la información que consideren necesario aportar para explicar los recursos humanos y técnicos que dedicarán al proyecto, y deberá ser lo suficientemente detallada como para poder valorar el adecuado cumplimiento de todos los requerimientos técnicos solicitados en este pliego.

La Fundación Impulsa Castilla-La Mancha será la propietaria absoluta de los derechos de propiedad intelectual sobre los productos creados por el adjudicatario en virtud del presente proceso. Así mismo, la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha ostentará todos los derechos de propiedad industrial y explotación sobre aquellos productos.

Los oferentes, aportarán una memoria descriptiva de las medidas que adoptarán para asegurar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, de 11 de julio de 2002, en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de los datos de carácter personal y demás legislación aplicable.

Datos de entrega:

Sede: Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, Calle Rio Cabriel Nº 12.45007 Toledo.

II.- CONDICIONES TÉCNICAS DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS:

La realización de los trabajos se hará de acuerdo con las características técnicas y observaciones aquí especificadas.

Para ello, la empresa adjudicataria deberá aportar todos los elementos materiales y medios humanos y mecánicos necesarios. Se entenderá que para la elaboración de su oferta, las empresas habrán verificado las necesidades en este sentido, por lo que la Fundación no asumirá posibles gastos adicionales como consecuencia de no considerar esta condición.

Todas las labores deberán ser ejecutadas por personal técnico especializado en las diferentes disciplinas, debiendo especificarse en la oferta, la composición y número de los equipos necesarios para llevarlas a cabo conforme a las presentes condiciones.

III.- PRESUPUESTO, CRITERIOS DE VALORACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

III.1.- Presupuesto total de licitación:

6.000 Euros

21% IVA= 1.260 Euros

TOTAL: 7.260 Euros

A todos los efectos se entenderá que en las ofertas y los precios aprobados estarán incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficio, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios del

personal técnico a su cargo, comprobación y ensayo, tasas y toda clase de Tributos.

El Impuesto Sobre el Valor Añadido (I.V.A.) se consignará como partida independiente en cada uno de los apartados y subapartados, en caso de que así corresponda según la naturaleza del servicio contratado.

El licitador deberá calcular la cantidad correspondiente a dicho impuesto teniendo en cuenta los distintos tipos y exenciones que pudieran resultar aplicables, en virtud de la legislación vigente.

LOS PRESUPUESTOS QUE SUPEREN EL IMPORTE TOTAL DE LICITACIÓN QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE DESCARTADOS.

Será imprescindible que la oferta contenga la información requerida en el presente pliego.

III.2 -Valoración de las ofertas

Puntos Oferta Técnica 80 Puntos:

- **De 0 a 70 Puntos: Creatividad:** Imagen del logotipo Conmemorativo del 40 Aniversario de la Constitución Española para Castilla-La Mancha así como sus aplicaciones en los diferentes formatos, y el desarrollo del logotipo.
- **De 0 a 10 Puntos: Artes finales de manual de identidad corporativa** en soporte magnético y en diferentes formatos (vectorial e imagen)definición de las normas básicas de utilización de la marca y su correcta aplicación, de forma que exista una coherencia y unidad visual en todos los soportes, tanto internos como externos que permitan asegurar el reconocimiento de la Conmemoración del 40 aniversario de la Constitución Española de 1978.**Colores corporativos:** definición de los colores, expresando el número de pantone y los correspondientes porcentajes de color para imprimir en cuatricromía.

Puntos Oferta económica: 20 Puntos

La oferta económica se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más baja, y el resto, de acuerdo con el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta económica que se valora}} \times 20$$

Las ofertas cuya baja sea superior a la baja media más veinte (20) puntos serán consideradas desproporcionadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 152 del TRLCSP, entendiéndose que la oferta no podrá ser cumplida.

En el caso de empates en la puntuación total tendrá preferencia el licitador que haya obtenido una mayor puntuación en la parte técnica. En el supuesto en que persista el empate se acudirá al sorteo con audiencia de los licitadores, especialmente de los afectados, que se celebrará en acto público.

IV.- Documentación a aportar:

SOBRE/DOSSIER A

1. Escritura de constitución de la Sociedad, y en su caso, posteriores modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. N.I.F. de la Sociedad.
3. Escritura de los poderes otorgados en favor del representante de la Sociedad inscritos en el Registro Mercantil. Asimismo, se aportará copia del DNI del representante.
4. Podrán contratar con la FUNDACION las uniones temporales de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor. Por ello, cada una de las empresas interesadas que concurra en una UTE, deberá presentar individualmente la documentación requerida reseñada anteriormente.
5. Además de las condiciones generales exigidas por el TRLCSP, las empresas adjudicatarias deberán tener una finalidad o actividad con relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, y que dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
6. Certificados de estar al corriente de pagos con Hacienda de la JJCM, la Tesorería de la Seguridad Social y AEAT.
7. Certificación relativa a la empresa, sus administradores y representantes no están incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 60 TRLCSP.-

SOBRE/DOSSIER B.- Oferta Técnica

- **Logotipo Conmemorativo** del 40 Aniversario de la Constitución Española de 1978 para Castilla-La Mancha así como sus aplicaciones en los diferentes formatos, y el desarrollo del logotipo.
- **Artes finales de manual de identidad corporativa** en soporte magnético y en diferentes formatos (vectorial e imagen) definición de las normas básicas de utilización de la marca y su correcta aplicación, de forma que exista una coherencia y unidad visual en todos los soportes, tanto internos como externos que permitan asegurar el reconocimiento de la Conmemoración del 40 aniversario de la Constitución Española de 1978. **Colores corporativos**: definición de los colores, expresando el número de pantone y los correspondientes porcentajes de color para imprimir en cuatricromía.
- **Declaración firmada de cesión de derechos** en que acredite que la empresa licitadora, en caso de resultar adjudicataria, sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, cede y por tanto acepta expresamente que la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha tendrá toda la propiedad de los diseños, ideas y conceptos generados en el ámbito del proyecto.

SOBRE/DOSSIER C: Oferta económica.

V.- PLAZO PRESENTACIÓN:

La fecha límite para la presentación de las propuestas será el día 15 de febrero de 2018 a las 14:00 horas.

Podrán entregarse directamente en la sede social de la FUNDACION IMPULSA CASTILLA-LA MANCHA, Calle Rio Cabriel Nº 12, 45007 Toledo, en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Así mismo, podrán entregarse por correo electrónico a la siguiente dirección: mglabrado@jccm.es, debiendo realizar la presentación en ambos casos con anterioridad a la fecha y hora establecidas.

Toledo, 5 de febrero de 2018

FUNDACIÓN IMPULSA
CASTILLA - LA MANCHA

C.I.F.: G-45418985

C/. Río Cabriel, Nº 12

45007 TOLEDO

Fdo. Gabriel González Mejías
Director Gerente Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.